



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

ACUERDO REGIONAL N° 230-2019-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín en Sesión Ordinaria celebrada a los 06 días del mes de abril de 2019, en la Municipalidad Distrital de Pangoa, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales vigente; y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; en concordancia del literal a) del artículo 15° de la ley antes mencionada que prescribe que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional.

Que, mediante Oficio N° 03-2019-GRJ-CR/CMMM, de fecha 23 de abril del 2019, suscrito por el Presidente de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Promoción de Inversión, Trabajo y Promoción del Empleo; se solicitó a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico que emita un Informe Técnico ya que la Comisión Permanente viene impulsando una Ordenanza Regional que declare de Necesidad e Interés Regional el Desarrollo del Cacao, estableciendo la creación de una planta de procesamiento que atienda a los productores de la zona de Selva Central.

Que, visto el Informe N° 06-2019-GRDE/OFCEG, de fecha 24 de abril del 2019, se emite el Informe Técnico, suscrito por el Econ. Oscar F. Calixto Gavino; se señala que la Gerencia Regional de Desarrollo Económico viene trabajando en el Proyecto "Creación del Centro Regional de Innovación Tecnológica del Cacao en el Centro Poblado de Chauvini – Distrito de Pangoa en la Provincia de Satipo – Junín" con CUI 2402793, el mismo que se encuentra en la situación de VIABLE en la etapa de FACTIBILIDAD con los criterios del INVIERTE.PE; asimismo, se señala que el objetivo central del proyecto es la eficiente gestión y adecuado manejo técnico para el desarrollo sostenible y competitivo de la cadena productiva del cacao en la Selva Central y se especifica que el ámbito de intervención será en los distritos de Coviriali, Mazamari, Río Tambo, Río Negro, Llaylla, Satipo, Perene, Pichanaki y San Luis de Shuaro, distritos pertenecientes a las provincias de Satipo y Chanchamayo en la Región Junín.

Que, en el Informe, se señala que el proyecto referido cuenta con cuatro componentes, siendo los siguientes: (1) existencia de Infraestructura adecuada, (2) existencia de Implementación de Sistemas de Información y Equipamiento adecuado, (3) Articulación de agentes en la cadena productiva y (4) el adecuado Asesoramiento y Asistencia Técnica Especializada en el Proceso Productivo y de Transformación (Investigación); mencionándose en las conclusiones que de acuerdo a los componentes 3 y 4, el Proyecto considera el apoyo al Desarrollo del Cacao, específicamente en el componente 4 en el área de Investigación, señalándose que se solicitará la incorporación de una planta de procesadora Piloto en el área de investigación, lo cual ayudará al Desarrollo del Cacao.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

SALIL ARROYOS GALVAN
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Lic. SILVIA E. CASTILLO VARGAS
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



Que, con Memorando N° 367-2019-GRJ/GRDE, de fecha 25 de abril del 2019, suscrito por el Gerente Regional de Desarrollo Económico, se solicita opinión legal a la Oficina de Asesoría Jurídica, respecto de la necesidad de Declarar de Interés Regional el Desarrollo del Cacao en el Ámbito de la Región Junín.

Que, mediante el Memorando N° 411-2019-GRJ/ORAJ, de fecha 29 de abril del 2019, suscrito por la Directora Regional de Asesoría Jurídica, se remite el Informe Legal N° 216-2019-GRJ/ORAJ; que señala que es VIABLE la APROBACIÓN de la Declaración de Interés Regional el desarrollo del Cacao en el Ámbito de la Región Junín por parte del Consejo Regional Junín.

Que, con Oficio N° 148-2019-GRJ/GRDE, de fecha 29 de abril del 2019, se remite el informe legal y técnico a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional para ser presentado a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Promoción de Inversión, Trabajo y Promoción del Empleo.

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y contando con Dictamen favorable N° 02-2019-GRJ-CR/CPDEPIyTyPE de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico y Promoción del Empleo, en concordancia con su Reglamento Interno, ha aprobado lo siguiente:

“ACUERDO REGIONAL QUE DECLARA DE NECESIDAD E INTERÉS REGIONAL EL DESARROLLO DEL CACAO EN EL ÁMBITO DE LA REGIÓN JUNÍN”

El Consejo Regional con el voto **UNANIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR, de Necesidad e Interés Regional el Desarrollo del Cacao en el Ámbito de la Región Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECOMENDAR, al Ejecutivo la “Creación del Centro Regional de Innovación Tecnológica del Cacao en el Centro Poblado de Chauvini – Distrito de Pangoa – Provincia de Satipo- Región Junín”.

Dado en la Municipalidad Distrital de Pangoa a los, 06 días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

| CONSEJO REGIONAL | |
|------------------|-----------|
| REG. N° | 33 56 535 |
| EXP. N° | 22 85008 |

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lic. SILVIA E. CASTILLO VARGAS
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
SAUL ARCOS GALVAN
CONSEJERO DELEGADO